



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de garantizar las tareas relacionadas con la limpieza de la Biblioteca Central compartida entre esta Facultad y la Facultad de Psicología, se ha autorizado al Señor Darío Alberto Palacios a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, para realizar dichas tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que le exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que la agente antes mencionada ha cumplido un total de 9 (nueve) y media horas extras, en el mes de junio del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$222,78- (pesos doscientos veintidós con 78/100).

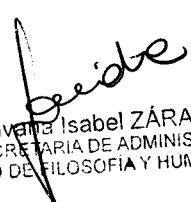
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

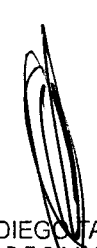
ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone al Sr. Darío Alberto Palacios, legajo. 44348, el importe bruto de \$ 2116,41 (pesos dos mil ciento dieciséis con 41/100), mensuales en concepto de 9 (nueve) y media horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con la limpieza de la Biblioteca Central compartida entre esta Facultad y la Facultad de Psicología, durante el mes de junio del corriente año.

ARTICULO 2°. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000. Realizar posteriormente las gestiones que corresponda para que la Facultad de Psicología transfiera los fondos por el porcentaje que le corresponda por este gasto.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 JUL 2014
RESOLUCION N°: 852
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES